

COMPañIA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

QUIROGA - IMBABURA

3607

SEñOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAñIA

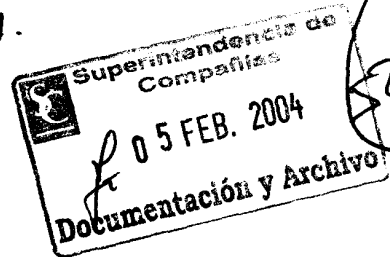
CIUDAD.-

09-02-04.

CEJAR.

05 FEB. 2004

15^{to}



Señor Superintendente:

Mediante el presente pongo en conocimiento las transferencias de participaciones que se ha llevado a cabo en la capital social de la Compañía "MANUEL QUIROGA CIA LTDA" conforme el siguiente detalle

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES
1. Ángel Israel Almeida Almeida	Edmundo Marcelino Almeida Almeida	7 ✓
2. Carlos Germán Andrade Ruiz	Edmundo Marcelino Almeida Almeida	7 ✓
3. Cesar Gustavo Egas Estrella	Edmundo Marcelino Almeida Almeida	7 ✓
4. José Cristóbal Gómez Yépez	Edmundo Marcelino Almeida Almeida	7 ✓
5. Ricardo Maria Terán Terán	Edmundo Marcelino Almeida Almeida	7 ✓

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

La Cesión de Participaciones has sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi con fecha 2 de Febrero del 2004, de conformidad con la Ley, para lo cual se adjunta las escrituras respectivas.

Atentamente:

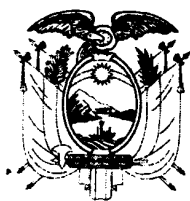
Lic. Cesar Egas Estrella
PRESIDENTE

OK.

Ingresado al Sistema

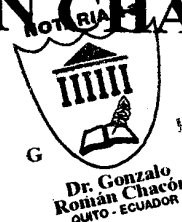
09-02-04





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA.

CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ.

CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA.

JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ

Y RICARDO MARIA TERAN TERAN

A FAVOR DE

EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA

CUANTIA

\$. 35

Di 3 Copias

ESCRITURA NUMERO

OAC.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de enero del dos mil cuatro, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparecen por una parte los cónyuges señores ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA Y SONIA MARIA RUIZ ALBUJA. CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ Y ALICIA GOMEZ. CESAR GUSTAVO EGAS

ESTRELLA Y VIOLETA DEL ROSARIO SARZOSA UNDA. JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ, divorciado. Y los cónyuges RICARDO MARIA TERAN TEPAN E INEZ MARIA VINUEZA, todos por sus propios derechos. Y por otra parte el señor EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados la parroquia de Quiroga, Cantón Cotacacha, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte los señores ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA Y SONIA MARIA RUIZ ALBUJA. CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ Y ALICIA GOMEZ. CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA Y VIOLETA DEL ROSARIO SARZOSA UNDA. JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ, divorciado y RICARDO MARIA TERAN TERAN E INEZ MARIA VINUEZA, por sus propios derechos, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominarán LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA, casado, por sus propios derechos a quien para los mismos efectos se aale llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la

Edmundo Vinuesa de

Alicia Gomez

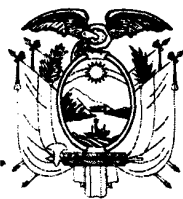
Sonia Ruiz

Violeta Sarzosa de Egas

Angel Israel Almeida Almeida

Cesar Gustavo Egas Estrella

Carlos German Andrade Ruiz



NOTARIA 16°



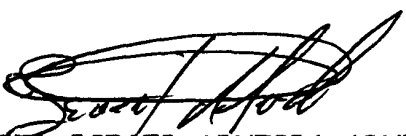
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

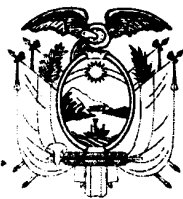
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

parroquia de Quiroga. Cantón Cotacachi y de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía MANUEL QUIROGA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, del Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el diez y seis de septiembre del dos mil tres y que se adjunta a la presente; autorizó a los socios Señores ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA, CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ, CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA, JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ Y RICARDO MARIA TERAN TERAN, a fin de que cedan siete participaciones de un dólar cada uno que poseen en la Compañía Manuel Quiroga Cía. Ltda, dando un total de la cesión de treinta y cinco participaciones de un dólar. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. con los antecedentes expuestos, los señores ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA, CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ, CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA, JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ Y RICARDO MARIA TERAN TERAN, por sus propios derechos y debidamente autorizados por sus cónyuges ceden y dan en venta y perpetua enajenación en favor del señor EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA, siete participaciones de un dólar cada uno que poseen en la Compañía Manuel quiroga Cía. Ltda, dando un

total de la cesión de Treinta y cinco participaciones de un dólar. CUARTA. PRECIO. El precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es la de Treinta y cinco dólares que el cesionario señor Edmundo Marcelino Almeida Aolmeida, paga a los cedentes señores Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristobal Gómez Yépez y Ricardo María Terán Terán de contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Irene Lara Mosquera. Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número veinte y dos cincuenta y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-


Sr. ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA ✓

CI. 777240802-4



QUITO - ECUADOR

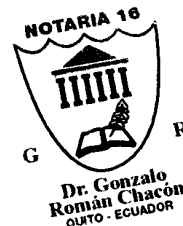
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Sonia Ruiz

Sra. SONIA MARIA RUIZ ALBUJA

CI. 100205377-3



Carlos German Andrade Ruiz

Sr. CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ

CI. 100114098-5

Alicia Gomez

Sra. ALICIA GOMEZ

CI. 100113040-8

Cesar Gustavo Egas Estrella

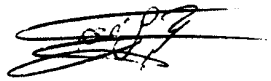
Sr. CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA

CI. 050079934-1

Violeta del Rosario Sarzosa Unda

Sra. VIOLETA DEL ROSARIO SARZOSA UNDA

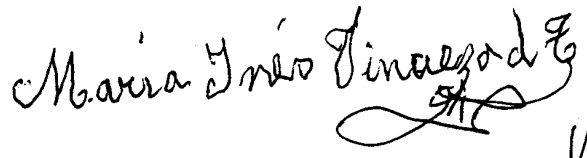
CI. 100152392-5


Sr. JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEPEZ ✓

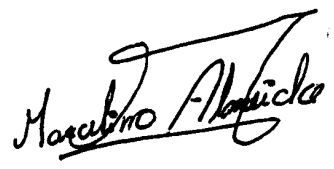
CI. 100184885-0


Sr. RICARDO MARIA TERAN TERAN ✓

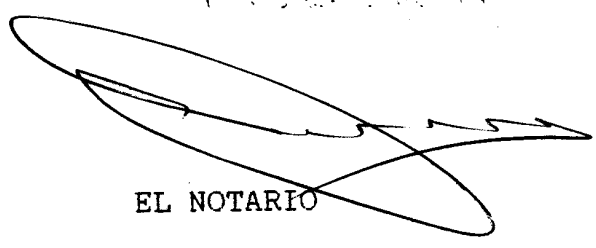
CI. 100026376-2


Sra. INEZ MARIA VINUEZA ✓

CI. 100026707-8


Sr. EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA ✓

CI. 171109810-1.


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"



En el Cantón Cotacachi, Parroquia Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga Cía. Ltda." a los 16 días del mes de septiembre del 2003 a las 20 horas se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Referida Compañía en el local ubicado en las calles Miguel Garcés y Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios con la totalidad de las participaciones sociales que se integran de la siguiente forma:

1.- El señor Angel Israel Almeida Almeida, propietario de 46 participaciones sociales de un dólar cada una, 2.- Carlos Germán Andrade Ruiz, propietario de 46 participaciones de un dólar cada una, 3.- César Gustavo Egas Estrella, propietario de 46 participaciones de un dólar cada una, 4.- José Cristóbal Gómez Yépez, propietario de 46 participaciones de un dólar cada una, 5.- Ricardo María Terán Terán, propietario de 46 participaciones de un dólar cada una, 6.- Fausto Patricio Gallegos Echeverría, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, 7.- Luis Alfredo Gómez Flores, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, 8.- Alfredo Arturo Haro Echeverría, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, 9.- Jorge Samuel Morales Moreno, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, y, 10.- Patricio Adrián Ruiz Lazzano, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, por lo que se encuentra reunido el 100 % del capital social.

Preside la Junta el señor Lcdo. César Egas Estrella en su Calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente señor Germán Andrade Ruiz.

El presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los socios de la Compañía "Manuel Quiroga Cía. Ltda." en tal virtud el presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver la transferencia de participaciones que ofrecen los cedentes Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristóbal Gómez Yépez y Ricardo María Terán Terán a favor del cesionario EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA, con la admisión de un nuevo socio.

Puesto a consideración el orden del día antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho preferencial y por unanimidad, esto es previo al consentimiento unánime del capital social y por cuanto es beneficio para los intereses de la Institución, deciden, autorizar la transferencia de las participaciones que realizan los cedentes: Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristóbal Gómez Yépez y, Ricardo María Terán Terán, a favor del cesionario, señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, en la siguiente forma: Los señores Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristóbal Gómez Yépez, y, Ricardo María Terán Terán, son socios propietarios de 7 participaciones de un dólar cada una, dando un gran total de la Cesión de 35 participaciones, en la Compañía Manuel Quiroga Cía, Ltda., quienes en forma libre y

voluntaria transfieren 35 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del cesionario señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, y por unanimidad deciden autorizar el ingreso de un nuevo socio a la Compañía antes mencionada.

Declaran también los cedentes señores Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristóbal Gómez Yépez, y, Ricardo María Terán Terán que transfieren además a favor del cesionario Edmundo Marcelino Almeida Almeida, todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle. En virtud de lo estipulado anteriormente, el cedente Edmundo Marcelino Almeida Almeida hace la entrega a los cedentes señores: Angel Israel Almeida Almeida, Carlos Germán Andrade Ruiz, César Gustavo Egas Estrella, José Cristóbal Gómez Yépez y Ricardo María Terán Terán la cantidad de 35 dólares en moneda de curso legal y uso corriente, en consecuencia están plenamente de acuerdo con el presente contrato de transferencia de participaciones, no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, reinstalándose la presente junta, el secretario da lectura, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios siendo las 23 horas, se declara terminada la Reunión de Junta General, y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.

f) Angel Israel Almeida Almeida f) Carlos Germán Andrade Ruiz
SOCIO SOCIO

f) César Gustavo Egas Estrella f) José Cristóbal Gómez Yépez
SOCIO SOCIO

f) Ricardo María Terán Terán f) Fausto Patricio Gallegos Echeverría
SOCIO SOCIO

f) Luis Alfredo Gómez Flores f) Alfredo Astor Haro Echeverría
SOCIO SOCIO

f) Jorge Samuel Morales Moreno f) Patricio Adrián Ruiz Lascano
SOCIO SOCIO

f) Carlos Germán Andrade Ruiz f) César Gustavo Egas Estrella
GERENTE SECRETARIO PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712+0842-4

ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL

14 FEBRERO 1975

VEAS/PROV. COTACACHI/QUIROGA

001- 0024 00024

VEAS/PROV. COTACACHI

SAGRARIO 1978

[Firma]

EQUATORIANA ***** V1323V2222

NACIONALIDAD CASAGO RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

PRIMARIA AYUDANTE

ANGEL FELICERITO ALMEIDA

MARIA CLEMENCIA ALMEIDA

09/03/2013

09/03/2013

Dr. Gonzalo Roman Chacon

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0000 NUMERO 1712488424

CEDELA

ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

GUAYACAN PARROQUIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.

RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

14 FEBRERO 1975

VEAS/PROV. COTACACHI/QUIROGA

001- 0024 00024

VEAS/PROV. COTACACHI

SAGRARIO 1978

[Firma]

EQUATORIANA ***** V1323V2222

NACIONALIDAD CASAGO RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

PRIMARIA AYUDANTE

ANGEL FELICERITO ALMEIDA

MARIA CLEMENCIA ALMEIDA

09/03/2013

09/03/2013

Dr. Gonzalo Roman Chacon

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

15-0012 NUMERO 1002083773

CEDELA

RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI CANTON

INSABURA PROVINCIA

QUIROGA PARROQUIA

[Firma]

NOTA: DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100114098-5

CARLOS GERMAN ANDRADE RUIZ

22 DE FEBRERO DE 1962

COTACACHI **IMBABURA**

UNICO DIR. 46 91

COTACACHI IMBABURA 1962



ECUATORIANA V2133-V3222

C/C MARUJA GOMEZ

SECUNDARIA **CHOPER**

SEGUNDO ROGELIO ANDRADE

ESPESOR RUIZ

TERMINA 18-07-1988 J.P.P

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

0918456



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0001
NUMERO

1001140985
CEDULA

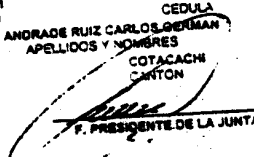
ANDRADE RUIZ CARLOS GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA

QUIROGA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100113040-8

ALICIA MARUJA GOMEZ GUERRERO

8 DE OCTUBRE 1959

COTACACHI **IMBABURA**

UNICO DIR 127 254

COTACACHI IMBABURA 1959



ECUATORIANA E3333-13222

C/C CARLOS GERMAN ANDRADE

SECUNDARIA **DOMESTICOS**

ENRIQUE GOMEZ

MARIANA GUERRERO

IBARRA 18-07-1988

HASTA LA MUERTE TITULAR

0918456



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0006
NUMERO

1001130406
CEDULA

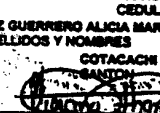
GOMEZ GUERRERO ALICIA MARUJA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA

QUIROGA
PARROQUIA

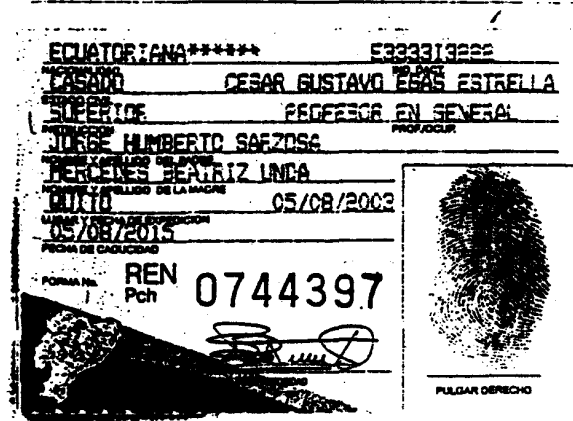
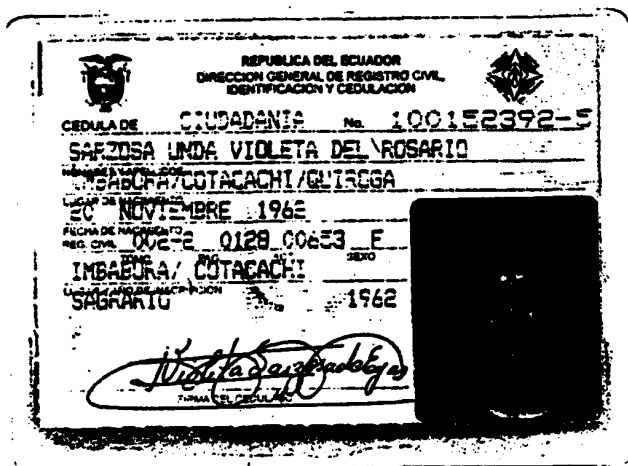
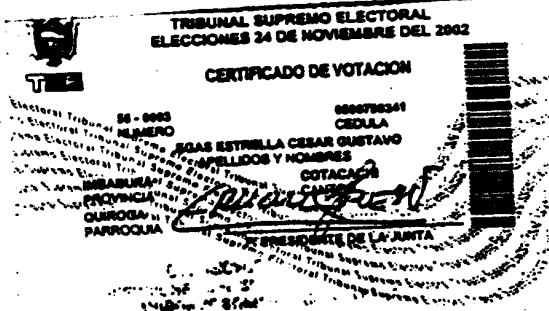
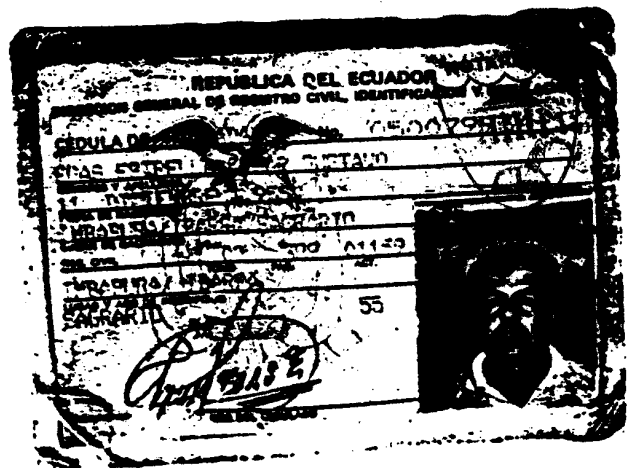
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DISTRITO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION



196 - 0012
NUMERO

1001523925

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SARZOSA LINDA VIOLETA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
QUIROGA
PARROQUIA

COTACACHI
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100026376-2

TERAN TERAN RICARDO MARIA

08 MAYO 1.927

IMBABURA/COTACACHI/QUITROGA

01 2 069 00137

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 27



ECUATORIANA ***** U33331222

CASADO MARIA INES VINUEZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RAFAEL TERAN

MARIA R TERAN

IMBABURA 19-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

280636



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100026707-8

MARIA INES VINUEZA MARO

10 de Diciembre de 1.925

Quitroga - Imbabura

Unico Def. 183 364

Cotacachi - Imbabura 1.925



Ecuatoriana V3343 - 12242

C/c. Ricardo Maria Teran

Primaria -6 H. Domésticos

Rafael Vinuesa

Mariana Maro

Cotacachi Junio 14 de 1.977

10 de Diciembre de 1.983



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100184885-0

GOMEZ YEPEZ JOSE CRISTOBAL

28 NOVIEMBRE 1974

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

003-1 0159 00563

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1974



ECUATORIANA ***** E333311222

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS HERNANDO GOMEZ

MARIA JUSTIN YEPEZ

29/01/2002

29/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0007
NUMERO

1001848850
CEDULA

GOMEZ YEPEZ JOSE CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

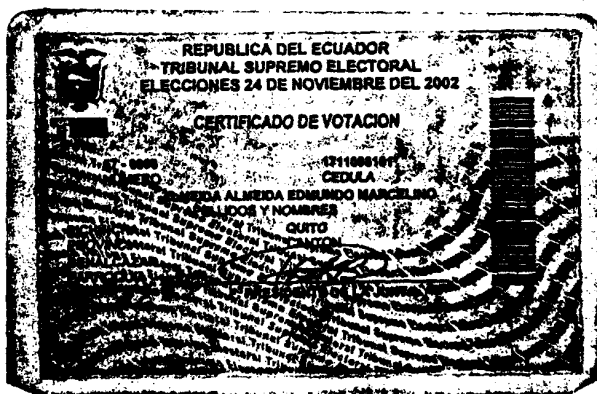
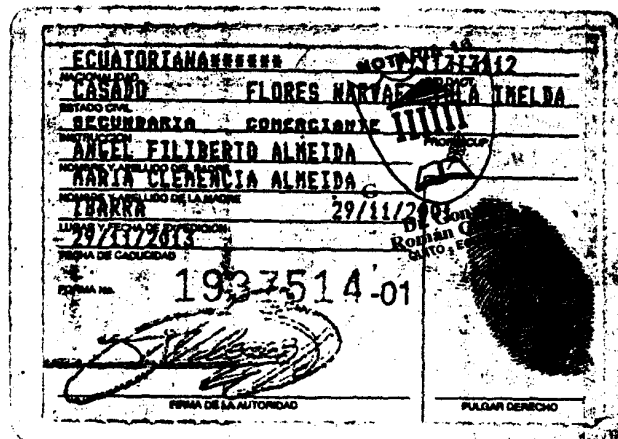
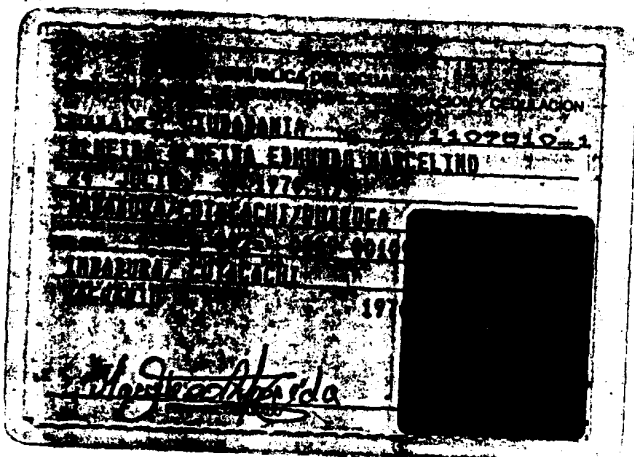
COTACACHI
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA

SAGRARIO
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





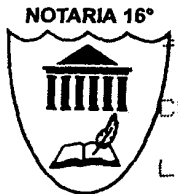
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a veinte y uno de enero del dos mil cuatro. Cesión de
Participaciones, otorgado por Angel Israel Almeida
Almeida y otros, a favor de Edmundo Marcelino Almeida
Almeida

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mí con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintinueve de enero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI

Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número DOS (2) del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía MANUEL QUIROGA CIA LTDA.- Cotacachi, dos de febrero del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

